



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12291

Jueves 1 de Octubre de 2015

Edición de 35 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

DECRETO PROVINCIAL

Año 2015 - Dto. Nº 1331 - Autorización para Actos Administrativos 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 1252, 1284, 1307, 1321, 1349, 1357, 1362 a 1364, 1384 a 1387 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 611, 613, 614 y 617 3-5

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2015 - Res. Nº XVI-41 a XVI-43 y XVI-46 5-6

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 672 6

Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal
Año 2015 - Res. Nº 42 a 44 6-7

RESOLUCION CONJUNTA

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Secretaría
de Trabajo
Año 2015 - Res. Conj. Nº XVI-44 y VIII-37 7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2015 - Disp. Nº 116 a 123, 125, 131, 166 y 168 8-13

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 74858 a 74949 14-27

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 27-35

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Autorización para Actos Administrativos

Dto. Nº 1331/15

Rawson, 16 de Septiembre de 2015

VISTO:

El artículo 135° Inciso 5 de la Carta Magna Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo citado en el visto establece que los incrementos salariales proyectados por el Poder Ejecutivo se hacen por medio de proyectos de ley que siguen la tramitación ordinaria;

Que no obstante se han verificado casos en los que se han concedido adicionales o diversas interpretaciones de disposiciones legislativas de carácter salarial que dieron lugar a incrementos no previstos,

Que en la práctica administrativa los Entes Autárquicos y Descentralizados fijan los incrementos salariales, incorporación de adicionales o interpretación sobre la extensión de los mismos respecto de su Personal mediante Resolución interna del organismo;

Que a efectos de mantener un trato igualitario y ecuánime respecto de políticas salariales, evitando incurrir en asimetrías entre el personal de la administración pública en sus entes centralizados y descentralizados, resulta conveniente que toda decisión colectiva que propicie un incremento salarial, deba contar con la autorización y aprobación por parte del Gobernador;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE que todo acto administrativo efectuado por acuerdo paritario de carácter colectivo o plurindividual o petición colectiva o plurindividual del personal de los Entes Autárquicos y Descentralizados que representen un incremento salarial o afecte de alguna manera el salario, deberá contar previamente con la autorización expresa por parte del Señor Gobernador.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretario de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1252

03-09-15

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1284

07-09-15

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en la Jurisdicción 24 S.A.F. 24 - SAF Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo y en la Jurisdicción 91 S.A.F. 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1307

07-09-15

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Dto. Nº 1321

11-09-15

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. -S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1349

16-09-15

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DOS (\$ 5.723.502.-) en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1357

21-09-15

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial las

«VII Jornadas Bibliotecarias del Chubut y las II Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia denominadas En Camino a una Identidad Regional, que se realizarán en la ciudad de Trelew los días 23, 24 y 25 de septiembre del 2015.-

Dto. Nº 1362 **21-09-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1363 **21-09-15**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial las «III Jornadas Patagónicas de Biología, II Jornadas Patagónicas de Ciencias Ambientales y V Jornadas Estudiantiles de Ciencias Biológicas» a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2015 en la ciudad de Trelew.-

Dto. Nº 1364 **21-09-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, y la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 2.183.600.-) en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21- SAF Policía de la Provincia.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1384 **24-09-15**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «VI Edición de la Vuelta del Río Chubut en ciclismo», a realizarse los días 02, 03 y 04 de octubre de 2015.-

Dto. Nº 1385 **24-09-15**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 65º Aniversario de la Comuna Rural de Paso del Sapo, a celebrarse el día 05 de Octubre de 2015.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 05 de Octubre de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Paso del Sapo.-

Dto. Nº 1386 **24-09-15**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 115º Aniversario de la Localidad de Camarones, a celebrarse el día 10 de octubre de 2015.-

Dto. Nº 1387 **24-09-15**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 129º Aniversario de la Localidad de Trelew, a celebrarse el día 20 de Octubre de 2015.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 20 de Octubre de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Trelew.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 611 **07-09-15**

Artículo 1º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda abonará a la Señora Elena Mabel Iralde, la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON CINCO CENTAVOS (\$1.100.327,05) en CINCO (5) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$220.065,41), operando el vencimiento de la primer cuota en el transcurso del mes de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda deberá depositar en la Cuenta Corriente Nº 200769/0 «Honorarios Fiscalía de Estado» del Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$76.493,32) en CINCO (5) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$15.298,66) en las mismas fechas en que se produzca la cancelación de los montos adeudados a la Señora Elena Mabel Iralde.

Artículo 3º.- Previo al pago de la primer cuota, la Señora Elena Mabel Iralde deberá hacer entrega de los cartulares originales.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicios de la deuda y disminución de préstamos, Actividad 1: Deuda de la Administración Provincial por emisión de títulos, en la Partida 717.01: Amortización de deuda interna a largo plazo la suma de \$99.573,00, en la partida 717.02: Actualización de deuda interna a largo plazo la suma de \$170.658,16 y en la partida 716.01: Intereses de la deuda interna a largo plazo la suma de \$906.589,20, Ejercicio 2015.

Res. Nº 613 **11-09-15**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Gaiman, representada por su Intendente, señor RESTUCHA, Gabriel Adrian (DNI

22.271.295), destinado a desequilibrios financieros.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

Res. Nº 614

14-09-15

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato del Sr. Federico Alejandro PUEBLAS (D.N.I Nº: 36.757.101), para el desarrollo de tareas de mantenimiento de la carga de datos de los distintos Programas que se tramitan a través de la Dirección General de Proyectos de la Unidad Ejecutora Provincial, a partir del día 28 de agosto del 2015, por un plazo de ocho (8) meses y por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000) pagaderos en ocho (8) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), en concepto de informes aprobados.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), de la siguiente manera: en el Presupuesto 2015 la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 - Programa 07 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - IPP 3.4.9, y prever el resto para el Ejercicio 2016.-

Res. Nº 617

21-09-15

Artículo 1º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el artículo 5º de la Ley II Nº 168, conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 56 días y vencimiento el 20 de noviembre de 2015 por hasta V/N AR\$ 10.000.000 (ampliable, en conjunto con la Clase 2, hasta un máximo de AR\$ 430.000.000).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de Licitación: 24 de septiembre de 2015.

d) Fecha de Emisión: 25 de septiembre de 2015.

e) Fecha de Liquidación: 25 de septiembre de 2015.

f) Monto a ser licitado: valor nominal pesos diez millones (V/N AR\$ 10.000.000) ampliable.

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN AR\$1).

h) Fecha de Vencimiento: 20 de noviembre de 2015.

i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

j) Mecanismo de colocación: Licitación Pública me-

diante presentación de las órdenes de suscripción ante los Colocadores.

k) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Tasa de Corte.

l) Interés: Tasa fija, a licitar.

m) Fecha de pago de los intereses: 20 de noviembre de 2015. Si la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

n) Convención de Intereses: días reales/días reales.

ñ) Tipo de oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal pesos un mil (V/N AR\$ 1.000). Las ofertas recibidas que no contengan Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Corte que la Provincia determine en razón de las ofertas recibidas que contengan Tasa de Interés Solicitada.

p) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

q) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

r) Listado y Negociación: se podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. («MAE»), y podrán listarse y negociarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. («MERVAL»), y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

s) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley Nº 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

t) Liquidación e integración: Argenclear S.A.

u) Organizadores y Colocadores: Puente Hnos. S.A. y Banco del Chubut S.A.

v) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

x) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

y) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia de Chubut.

z) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Clase 2 de Letras del

Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el artículo 5º de la Ley II N° 168, conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 84 días y vencimiento el 18 de diciembre de 2015 por hasta V/N AR\$ 10.000.000 (ampliable, en conjunto con la Clase 1, hasta un máximo de AR\$ 430.000.000).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de Licitación: 24 de septiembre de 2015.

d) Fecha de Emisión: 25 de septiembre de 2015.

e) Fecha de Liquidación: 25 de septiembre de 2015.

f) Monto a ser licitado: valor nominal pesos diez millones (V/N AR\$ 10.000.000) ampliable.

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN AR\$1).

h) Fecha de Vencimiento: 18 de diciembre de 2015.

i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

j) Mecanismo de colocación: Licitación Pública mediante presentación de las órdenes de suscripción ante los Colocadores.

k) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Tasa de Corte.

l) Interés: Tasa fija, a licitar.

m) Fecha de pago de los intereses: 18 de diciembre de 2015. Si la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

n) Convención de Intereses: días reales/días reales.

ñ) Tipo de oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal pesos un mil (V/N AR\$ 1.000). Las ofertas recibidas que no contengan Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Corte que la Provincia determine en razón de las ofertas recibidas que contengan Tasa de Interés Solicitada.

p) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

q) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

r) Listado y Negociación: se podrán negociar en el MAE, y podrán listarse y negociarse en el MERVAL, y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

s) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

t) Liquidación e integración: Argenclear S.A.

u) Organizadores y Colocadores: Puente Hnos. S.A. y Banco del Chubut S.A.

v) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se

realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

x) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

y) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia de Chubut.

z) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- Autorízase a la Subsecretaría de Coordinación Financiera a establecer los términos y condiciones de cada serie o tramo a emitirse bajo el artículo 5º de la Ley II N° 168, así como también a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, a declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, a determinar el precio o la tasa de corte y a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras del Tesoro que se emitan bajo la Ley II N° 168.

Artículo 4º.- Autorízase al Sr. Subsecretario de Coordinación Financiera, Lic. Lucas D. Atucha, DNI 27.403.247 y/o a la Sra. Directora General de Coordinación y Financiamiento, Carolina I. Tartera, DNI 25.338.893, a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 5º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y Nicolás Aberastury, DNI 35.971.423; para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-41

11-09-15

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por enfermedad de largo tratamiento establecida por el Artículo 10º Apartado 2- Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes a partir del 30 de marzo del año 2015 y hasta el día 06 de mayo del año 2015, inclusive a favor del agente NAVARRE, Pedro Jesús (M.I N° 10.147.465 - Clase 1954), Cargo Oficial Superior Administrativo- Código 3-001- Clase I - Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta

Permanente - dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

Res. N° XVI-42 11-09-15

Artículo 1º.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, a las señoras LINCOPIL CADAGAN, Graciela Fabiola (DNI N° 29.692.075 – Clase 1982) y PAEZ, Estela Carolina (DNI N° 25.045.667 - Clase 1976), en el cargo Auxiliar Administrativa - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria – Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 07: Inspecciones, dependientes de la Delegación Zona Sur, dependientes de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución – Actividad 07: Inspecciones. F.F. 222. Ejercicio 2015.-

Res. N° XVI-43 11-09-15

Artículo 1º.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, a los señores GARRIDO ARIAS, Juan Esteban Roberto (DNI N° 34.032.258 – Clase 1988) y SOTO, Jorge Guillermo (DNI N° 22.700.108 - Clase 1972), en los cargos Ingeniero Electricista «C». Código 4-066 - Clase III - Categoría 11 e Ingeniero «C» - Código 4-055 - Clase III - Categoría 11, respectivamente, ambos cargos del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 07: Inspecciones, dependiente de la Dirección de Construcciones, dependiente de la Dirección General de Ejecución de Obras y de la Delegación Zona Sur, respectivamente, ambos dependientes de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución – Actividad 07: Inspecciones. F.F. 222. Ejercicio 2015.-

Res. N° XVI-46 23-09-15

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Autorizar la asignación de funciones, a partir del 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, de la señora IRUSTA, Alejandra Celina (DNI. N° 10.779.903 - Clase 1953), quién revista en el cargo

Auxiliar Administrativa de Petrominera Chubut – Sociedad del Estado de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la Delegación Zona Sur, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- La Dirección de Recursos Humanos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, elevará un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal de Petrominera Chubut – Sociedad del Estado de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 672 18-09-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Laboratorio Pablo Cassará S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-924750-5 CUIT N° 30-52585827-4, con domicilio en Carhué N° 1.096 – Capital Federal - por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 26 de septiembre de 2.015, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-09-15 V: 01-10-15.

CONSEJO PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Res. N° 42 28-08-15

Artículo 1º.- Declarar el cumplimiento de los Artículos 20º y 21º de la Ley II N° 64 en relación a la presentación de la información detallada en el Anexo II de la Resolución N° 40/15 de este Consejo, a las Jurisdicciones indicadas en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Adoptar las sanciones previstas en los incisos 1 a 5 del artículo 27º del Reglamento Interno del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, a las Jurisdicciones detalladas en el Anexo II de la presente, en relación a la presentación de la información indicada en dicho Anexo.

Artículo 3º.- La Comisión Ejecutiva y el Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal recepcionarán, dentro de los veinte (20) días de notificada la presente Resolución, los descargos a que se refiere el inciso e) del Artículo 25º del Reglamento Interno del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

ANEXO I
CHOLILA:

- Fotocopia Ordenanza Tarifaria 2015
- Fotocopia Ordenanza presupuesto 2015
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento presupuesto 2015
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 31 de

marzo, 30 de Junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013

- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 31 de marzo, 30 de Junio y 30 de septiembre de 2014
- Planta de Personal a junio y diciembre de 2013 y junio de 2014

GOBERNADOR COSTA:

- Fotocopia Ordenanza Tarifaria 2015
- Fotocopia Ordenanza presupuesto 2015
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento presupuesto 2015
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 30 de Junio y 30 de septiembre de 2014
- Planta de Personal a diciembre de 2013 y junio de 2014

RIO PICO:

- Fotocopia Ordenanza Tarifaria 2015
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento presupuesto 2015
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 31 de diciembre de 2013
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 31 de marzo, 30 de Junio y 30 de septiembre de 2014
- Planta de Personal a junio de 2014

SARMIENTO:

- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento presupuesto 2015
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 31 de marzo, 30 de Junio y 30 de septiembre de 2014
- Planta de Personal a junio de 2014

ANEXO I

ALTO RIO SENGUER:

- Fotocopia Ordenanza Tarifaria 2014 y 2015
- Fotocopia Ordenanza presupuesto 2014 y 2015
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento presupuesto 2014 y 2015
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 30 de Junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 31 de marzo, 30 de Junio y 30 de septiembre de 2014
- Planta de Personal a junio y diciembre de 2013 y 2014

Res. Nº 43

28-08-15

Artículo 1º.- RESUÉLVASE que la base imponible de los vehículos para el Impuesto Automotor del año 2016 estará dada por la valuación provista por el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios publicada al 30 de Septiembre de 2015.

Artículo 2º.- SOLICÍTASE a los Poderes Ejecutivos Municipales que tomen las medidas necesarias a fin que para el año 2016 apliquen lo establecido en el artículo anterior.

Res. Nº 44

28-08-15

Artículo 1º.- INCORPÓRASE, al «Nomenclador del

Impuesto sobre los Ingresos

Brutos» aprobado por la Resolución Nº 30/13, las actividades detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- ESTABLÉZCASE que el nomenclador modificado por la presente deberá encontrarse implementado en todas las jurisdicciones para el año 2016.

ANEXO I

CODIGOS A INCORPORAR AL CUACM

- 521192: Venta al por menor de artículos varios, excepto tabacos, cigarros y cigarrillos, en kioscos, polirubros y comercios no especializados
- 522210: Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos
- 522300: Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas
- 522411: Venta al por menor de pan
- 522412: Venta al por menor de productos de panadería, excepto pan
- 522910: Venta al por menor de pescados y productos de la pesca
- 523530: Venta al por menor de artículos de iluminación
- 523540: Venta al por menor de artículos de bazar y menaje
- 351102: Reparación de buques
- 351101: Construcción de buques
- 502910: Instalación y reparación de caños de escape
- 502600: Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores
- 523210: Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería
- 523610: Venta al por menor de aberturas
- 523620: Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho excepto muebles
- 521110: Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimentarios y bebidas
- 523220: Venta al por menor de confecciones para el hogar
- 525200: Venta al por menor en puestos móviles
- 453190: Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.
- 514191: Venta al por mayor de combustibles y lubricantes, excepto paraautomotores, gas en garrafas y fraccionadores de gas licuado-, leña y carbón

RESOLUCIÓN CONJUNTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Conj. Nº XVI-44-IPVyDU y VIII-37-ST

11-09-15

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección Re-

gional Delegación Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, al agente MARQUEZ Gabino Humberto (M.I.N° 8.563.757 - Clase 1951), quien revista en el cargo Auxiliar Técnico de Obras C - categoría 6 - Planta Temporal - Personal Técnico Administrativo - Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste, dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal de la Dirección Regional Delegación Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente MARQUEZ Gabino Humberto, a efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 116 29-07-15

Artículo 1º.- INSCRIBASE por el término de UN (1) año a la firma ISOLUX CORSAN ENERGIA RENOVABLE S.A., C.U.I.T. Nº 30-71160323-5, bajo el número de Registro Nº 698 con domicilio en calle Venezuela Nº 151 de la ciudad de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI Nº 35 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la firma deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo fecha, tipo y cantidades de residuos generados.-

Artículo 3º.- La empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, a fin de mantener vigente la presente Disposición, bajo apercibimiento de ley:

- Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos.
- El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.
- Estatuto y/o Actas de Directorio.
- Pago de la Tasa Retributiva de Servicios corres-

pondiente, según Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la provincia del Chubut.

e) Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 4º.- En caso que la firma no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5º.- La firma deberá comunicar en forma inmediata dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Disp. Nº 117

30-07-15

Artículo 1º.- RENOVAR DE OFICIO por el término de UN (1) año la inscripción bajo el número de Registro 287 a la empresa PESCAPUERTAARGENTINA S.A., CUIT Nº 30-68562823-2, situada en Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezcla y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- SANCIONAR con MULTA de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) a la empresa PESCAPUERTAARGENTINA S.A., por incumplimiento en la presentación en tiempo y forma de la documentación necesaria para completar el trámite de renovación de la inscripción como generador de residuos peligrosos en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas.-

Artículo 3º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 2º de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta Nº 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut S.A., Código Fiscal del organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 4º.- INTIMESE a la empresa PESCAPUERTA ARGENTINA S.A. a presentar la documentación necesaria para completar el trámite de renovación de la inscripción en el plazo de DIEZ (10) días de notificada la presente bajo apercibimiento de realizar las acciones que así correspondan.-

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en for-

ma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable dentro de las VEINTICUATRO (24) horas toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 6º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final, realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 7º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.-

Estatuto y/o Actas de Directorio.-

Pago de la Tasa retributiva de servicio correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributaria vigente en la Provincia del Chubut.-

Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 8º.- En caso que la firma no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 9º.- La empresa deberá mantener el orden del sitio de acopio de residuos peligrosos, segregando de manera correcta los mismos y rotulando adecuadamente los recipientes de almacenamiento transitorio.-

Artículo 10º.- Contra la presente Disposición podrá interponerse los siguientes Recursos a partir de la fecha de notificación; el de Reconsideración, dentro de los TRES (3) días siguientes; el Jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes; y el Directo dentro de los TRES (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la Ley I N° 18.-

Disp. N° 118

30-07-15

Artículo 1º.- RENOVAR por el término de UN (1) año la inscripción N° 492 a la firma J.R. AUTOMOTORES S.A., CUIT N° 30-69108871-1, con domicilio real en calle Pellegrini N° 1280 de la ciudad de Trelew, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezcla y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La firma deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un

hecho que pueda Generar un daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes previstas en la normativa vigente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la firma J.R. AUTOMOTORES S.A., deberá llevar un Libro de Registro obligatorio, rubricado y foliado, donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final, realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º de la presente Disposición, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.-

Estatuto y/o Actas de Directorio.-

Pago de la Tasa retributiva de servicio correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributaria vigente en la Provincia del Chubut.-

Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 5º.- En caso que la firma no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder.-

Artículo 6º.- La firma J.R. AUTOMOTORES deberá mantener el orden del sitio de acopio de residuos peligrosos, segregando de manera correcta los mismos y rotulando adecuadamente los recipientes de almacenamiento transitorio.-

Disp. N° 119

30-07-15

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 095 a la firma CLINICA ESQUEL S.R.L., con domicilio en calle Roca N° 543 de la ciudad de Esquel, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 (Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal), Y3 (Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal) e Y45 (compuestos organohalogenados) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La firma CLINICA ESQUEL S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la CLINICA ESQUEL S.R.L. deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final, realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º de la presente Disposición, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.-

Estatuto y/o Actas de Directorio.-

Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 5º.- en caso que la firma no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 120

30-07-15

Artículo 1º.- RENOVAR por el término de UN (1) año la inscripción bajo el número de Registro 348 a la empresa HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A., CUIT Nº 30-67048542-7, con domicilio en calle Sarmiento Nº 698 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezcla y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48(sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI Nº 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata dentro de las VEINTICUATRO (24) horas a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final, realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.-

Estatuto y/o Actas de Directorio.-

Pago de la Tasa retributiva de servicio correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributaria vigente en la Provincia del Chubut.-

Toda aquella documentación que la Autoridad de

Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 5º.- La empresa deberá mantener el orden del sitio de acopio de residuos peligrosos, segregando de manera correcta los mismos y rotulando adecuadamente los recipientes de almacenamiento transitorio.-

Artículo 6º.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el artículo 4º, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 121

30-07-15

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 131 por el término de UN (1) año a la firma SOFIMED S.R.L., con domicilio en calle Edison Nº 430 de la ciudad de Trelew, como Generador de Residuos Peligrosos en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, de las corrientes Y1 (desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para la salud humana y animal), Y3 (Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal) e Y48 (sólidos contaminados con la corriente Y1 e Y3) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI Nº 35, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La firma SOFIMED S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º de la presente Disposición, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la firma deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.

Estatuto y/o Actas de Directorio.

Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 5º.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 122

30-07-15

Artículo 1º.- RENOVAR por el término de UN (1) año

la inscripción bajo el número de Registro 546 a la empresa GENNEIA S.A., CUIT N° 30-66523411-4, con domicilio en Ruta Provincial N° 1 Km 158,4 de la ciudad de Rawson, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezcla y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes anteriormente mencionadas), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 3°.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final, realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.-

Estatuto y/o Actas de Directorio.-

Pago de la Tasa retributiva de servicio correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributaria vigente en la Provincia del Chubut.-

Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 5°.- La empresa deberá mantener el orden del sitio de acopio de residuos peligrosos, segregando de manera correcta los mismos y rotulando adecuadamente los recipientes de almacenamiento transitorio.-

Disp. N° 123

30-07-15

Artículo 1°.- Renovar por el término de UN (1) año la inscripción N° 310 a la empresa EL MAIPUENSE S.A., CUIT N° 30-70824862-9, con domicilio legal en calle Costa Rica N° 1974 de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezcla y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colo-

rantas, pigmentos, pinturas, lacas o barnices) e Y48(sólidos contaminados con las corrientes Y8 , Y9 e Y12),definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la empresa EL MAIPUENSE S.A. deberá llevar un Libro de Registro obligatorio, rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final, realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 3°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.-

Estatuto y/o Actas de Directorio.-

Pago de la Tasa retributiva de servicio correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributaria vigente en la Provincia del Chubut.-

Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 5°.- En caso que la firma no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder.-

Disp. N° 125

30-07-15

Artículo 1°.- RENOVAR la inscripción por el término de UN (1) año bajo el número de Registro N° 439, a la firma INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S.A., C.U.I.T. 30-58482313-1, con domicilio en calle Antártica Argentina N° 586, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1(desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal), Y3 (desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal) e Y16 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35.-

Artículo 2°.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la firma deberá llevar un Libro de Registros rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, Manifiestos de transporte provin-

cial, Operador por Almacenamiento, certificados de Disposición final, observaciones.-

Artículo 3º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

a) Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos.

b) El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.

c) Estatuto y/o Actas de Directorio.

d) Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 4º.- La empresa deberá en un plazo de diez (10) días de presentar el descargo por la operatoria de limpieza de envases de aceites/lubricantes en el establecimiento para el acopio de la categoría sometida a control Y16, actividad para lo cual no se halla habilitado, incluyendo detalles de la metodología empleada y destino final dado a los efluentes generados por dicha actividad, teniendo en cuenta que la continuidad de la operatoria hará pasible de sanción a la empresa. Asimismo deberá informar la alternativa adoptada para el acopio de la mencionada categoría de residuos peligrosos.-

Artículo 5º.- La firma deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Disp. Nº 131

30-07-15

Artículo 1º.- RENOVAR por el término de UN (1) año la inscripción bajo el número de Registro 339, a la empresa AGROPEZ S.A., C.U.I.T. N° 30-6602831-5, con domicilio real en camino a Playa Magagna Km 9 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinadas), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la empresa deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de

la inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.

Estatuto y/o Actas de Directorio.

Pago de la Tasa retributiva de servicio correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributaria vigente en la Provincia del Chubut.

Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 5º.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 166

18-08-15

Artículo 1º.- INSCRIBIR por el término de UN (1) año bajo el número de Registro 713 a la empresa EXAL MADRYN S.A., C.U.I.T. N° 30-71242468-7, con domicilio real en calle Nuncio de Caro N° 602 y domicilio legal en Prefecto Furnillo N° 12 1º B de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y6 (Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos), Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados) Y9 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices), Y34 (Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida), Y35 (Soluciones básicas o bases en forma sólida) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y6, Y8, Y9, Y12, Y34 e Y35), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa EXAL MADRYN S.A., deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable dentro de las VEINTICUATRO (24) horas toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la empresa deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

b) El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.

c) Estatuto y/o Actas de Directorio.

d) Pago de la Tasa retributiva de servicios correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut.-

e) Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 5°.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 6°.- La escoria de aluminio deberá ser transportada, retirada y gestionada como mercancía peligrosa, con todos los requerimientos normados para tal fin, cuando en su destino sea utilizada como materia prima de otro proceso industrial. Al momento de realizar dichos retiros deberá informar previamente a este Organismo, a fin de que este tome conocimiento del mismo. Si la escoria es gestionada como residuos peligrosos, la firma deberá adecuarse a los requerimientos respectivos tratando dichos residuos por un transportista y operador habilitado por este Organismo. El cronograma de mantenimiento preventivo debe incluir fechas estimados de realización.

Artículo 7°.- Remitir especificaciones de la cámara separadora que recibe el efluente de las rejillas perimetrales y de la contención secundaria del sector de almacenamiento de combustible, indicando características, capacidad, si la misma es estanca o no. Asimismo, se deberá informar cual es la gestión que se dará a los efluentes colectados en la misma y presentar plano conforme a obra del sitio.

Artículo 8°.- La empresa deberá además, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días desde notificada la presente, realizar las siguientes acciones:

- Remitir especificaciones sobre la metodología empleada para el retiro y limpieza de los suelos afectados por derrames de hidrocarburos, indicando cantidad de suelo retirado.

- Informar si se ha minimizado/eliminado los derrames producidos en las máquinas de laminado.

- Presentar certificados de pruebas hidráulicas de los aparatos sometidos a presión que indiquen que son aptos para su uso; plan de capacitación y planillas de asistencia a la misma por parte del personal, Plan de Contingencias. Los residuos peligrosos deben gestionarse con empresas transportistas habilitadas.

- Remitir el descargo correspondiente al mal funcionamiento observado que incluía pérdidas desde las chimeneas de laminado. Indicar en el mismo la explicación del uso de Filtros no originales en las mismas. Remitir información fotográfica de cada conducto y chimenea correctamente identificado. Enviar copia del certificado de calibración del analizador utilizado para

los muestreos realizados.

- Con respecto a los tambores vacíos que serán acondicionados para usar como recipientes para acopios de residuos peligrosos indicar contenido anterior de los mismos y detallar las adecuaciones que se realizarán para su posterior uso.

Disp. N° 168

21-08-15

Artículo 1°.- INSCRIBIR por el término de UN (1) año bajo el número de Registro 716, a la empresa SOCIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70805953 – 2, con domicilio legal en intersección de Ruta N° 1 y N° 10 de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o hidrocarburos y agua) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes anteriormente mencionadas) sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 3°.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.

Estatuto y/o Actas de Directorio.

Pago de la Tasa retributiva de servicio correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributaria vigente en la Provincia del Chubut.-

Y toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 5°.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 6°.- La empresa deberá en un plazo de 5 (cinco) días, desde notificada la presente, presentar manifiestos de retiros y certificados de disposición final de residuos peligrosos.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 74858

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2524 SMEIP-2015 / 1107 AVP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74859

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2749 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74860

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3103 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74861

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3108 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ANTES DE QUE SEA TARDE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74862

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3107 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - REDACCION 20.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74863

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3106 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74864

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3102 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO

CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS DIAS DOMINGOS A PARTIR DE LAS 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74865

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3109 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
MUNDO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO
CHUBUT.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 19:15 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74866

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3115 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
EDUCATIVAS.-
IDENTIF. DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 21:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74867

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3114 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
PERTENENCIAS.-
IDENTIF. DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 17:15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74868

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3111 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO
RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO
CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74869

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3113 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO
RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO
CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
DIAS MARTES Y JUEVES A PARTIR DE LAS 07 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74870

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3112 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO
RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO
CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES A PARTIR DE
LAS 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74871

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3110 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TU-
RISMO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74872

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3104 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-TODO SUMA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74873

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3105 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-RECALCULANDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74874

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 431 SMEIP-2015 / 96 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74875

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 430 SMEIP-2015 / 95 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74876

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1430 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIRMA CONVENIOS INVERTIR IGUALDAD - TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/01/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74877

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1557 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIOS: 87° GUALJAINA - 30° CARRLENLEUFU - 111° GASTRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 24-26-31/01/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 88.179,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74878

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/01/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1525 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPUS EDUCATIVO 2015 - CHUBUT DEPORTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 22-24-27-29-31/01/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.940,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74879

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1533 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCIÓN ETAS CARNES-FRUTAS-LACTEOS-LAVADO DE MANOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 14 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 22-24-27-29/01/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 43.316,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO N° 74880

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1540 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LAS PASO: BOLETA COMPLETA O CORTE / VOTO JOVEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-26/01/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74881

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1536 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUE-

BLO - COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-23/01/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74882

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1504 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA INSTRUMENTADORES QUIRURGICOS - C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 6 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/01/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.712,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74883

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2522 SMEIP-2015 / 1107 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74884

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1603 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 6 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/01/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.712,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74885

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/01/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1597 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO SAN JUAN BOSCO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/01/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74886

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/01/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1591 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 100 ANIVERSARIO CAPILLA SEION.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/01/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74887

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/01/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1569 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PERIODO ESCOLAR ESPECIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/01/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74888

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/01/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1564 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LA CAMPAÑA ELECTORAL Y LAS PASO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/01/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74889

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2428 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MARCHA DE LAS ANTORCHAS - DIA DEL VETERANO DE MALVINAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/04/2015 C/UBI-CACION.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74890

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2421 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 72º ANIVERSARIO RIO SENGUER - 87º ANIVERSARIO LAGO PUELO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/04/2015 C/UBI-CACION.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74891

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 429 SMEIP-2015 / 94 IPV Y DU-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74892

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2910 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA 01/15 STYAP - ADQ. 2 VEHICULOS PICK UP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.136,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74893

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2373 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUSPENSION AUDIENCIA PÚBLICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 21-22-23/03/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.024,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74894

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3216 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74895

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3217 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74896

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3120 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74897

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3121 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DE CARA A LA ACTUALIDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74898

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3122 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA TRAVIATA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74899

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3123 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74900

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3124 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE 4 EDICIONES DIARIAS SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74901

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3125 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74902

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3126 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL MUNDO AL DIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74903

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3127 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74904

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3128 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MIENTRAS DURE LA NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS DE 00:30 A 06:50 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74905

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3129 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DOS PAJAROS DE UN TIRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS DE 13:15 A 16:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74906

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3130 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL PORTAL DE LA MUSICA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS Y DOMINGOS DE 13 A 19:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74907

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3166 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74908

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3194 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74909

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3195 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA TRAMA INTERNA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES A PARTIR DE LAS 20:30 HS.-

POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74910

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3196 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DIVISION DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. - 21 A 22 HS.-

REPETICION DE 00:15 A 01:15 HS.- POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74911

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3197 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74912

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3198 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DESPIERTA CIUDAD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 22:10 A 00 HS.- POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74913

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3200 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-COMBINADAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 20:30 A 21 HS.- POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74914

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3201 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-CIENTIFICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS LUNES DE 20:30 A 21 HS.- REPITE DIAS SABADOS DE 17 A 18 HS.- POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74915

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3309 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - VIGILIA 2 DE ABRIL. - COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 01/04/2015 POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.774,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74916

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3310 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - ACTO 87° ANIVERSARIO - RIO SENGUER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 01/04/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.178,22.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74917

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3311 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - ACTO 33° ANIVERSARIO GESTA DE MALVINAS - COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 02/04/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.774,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 74918

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3313 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - PUEBLO X PUEBLO - CLUB FLORENTINO AMEGHINO - CDRO. RIV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 08/04/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.774,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74919

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3314 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - INAUGURACION REFACCIONES Y BIBLIOTECA CAMWY - GAIMAN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 10/04/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.464,98.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74920

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3315 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL APERTURA FERIA AGROPECUARIA - GAIMAN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 11/04/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.464,98.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74921

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3316 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - CASA ABIERTA - DOLAVON.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 11/04/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.464,98.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74922

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3318 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - VISITA KARINA RABOLLINI - COMODORO RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 15/04/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.774,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74923

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3319 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - 96º ANIVERSARIO DOLAVON.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 21/04/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.464,98.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74924

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3320 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - ACTO PATRIA EDUCATIVA - COMODORO RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 24/04/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.774,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74925

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3321 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - CASA ABIERTA - CAMARONES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 25/04/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.365,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74926

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3199 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-FLASHES DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 17 HS.- Y DE 18 A 21 HS.- POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74927

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3322 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - INAUGURACION GLOBA DEPORTIVA-LAGO PUELO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 28/04/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.100,16.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74928

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3323 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - INAUGURACION AMPLIACION COMISARIA SEGUNDA - ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 29/04/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.326,84.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74929

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3324 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - ACTO PLEBISCITO ESCUELA Nº 18 RIO CORINTOS - TREVELIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 30/04/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.170,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74930

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3317 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - INICIO CICLO LECTIVO FACULTAD DE MEDICINA - COMODORO RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 13/04/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.774,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74931

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 766 SMEIP-2015 / 318 IPV Y DU-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74932

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 449 SMEIP-2015 / 199 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74933

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2736 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - FAIR PLAY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS- Y DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74934

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2731 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74935

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/

02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2737 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAS SOBРАН LOS MOTIVOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74936

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3147 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74937

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3070 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- INCORPORACION DE MEDICOS A CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 10- \$ 515,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74938

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3358 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES- LIC PCA 01/15 ADQ. TELAS CUELLOS Y PUÑOS P/PANTALONES Y CHOMBAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13- \$

515,46.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.102,94.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74939

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2958 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO-ANIVERSARIO RES-TITUCION RESTO HUMANOS PUEBLOS ORIGINARIOS.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33- \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/04/2015 CUBICACION.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74940

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2764 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO Y TV ARGENTINASE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74941

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3142 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74942

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3169 SMEIP-2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74943

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3171 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- BUEN DIA DIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74944

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3170 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- UNA BUENA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74945

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2766 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- MARZO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74946

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2740 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-EL COMODORENSE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. INTEGRAL DE MEDIOS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74947

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2738 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOCRACIA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74948

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2491 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- FEBRERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 74949

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2741 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DE JUANO ELIZABETH ELVIRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Septiembre 22 de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 30-09-15 V: 02-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BELLIDO SEGUNDO, para que se presenten en autos: «BELLIDO SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expt n° 505 Año 2015). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 18 Septiembre de 2015

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-09-15 V: 01-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo del Dra. Mónica

SAYAGO, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DEMATTI, MONICA para que se presenten en «DEMATTI, MONICA S/ SUCECIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 501 Año 2015). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 17 de Septiembre de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-09-15 V: 01-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor RICARDO TRANAMIL, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.); en los autos caratulados «TRANAMIL, RICARDO S/SUCECIÓN AB-INTESTATO» (Expt. N° 1528; Año 2015), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn Septiembre 17 de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-09-15 V: 01-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O del Chubut sito en Avda. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIANO ARIEL CHARPENTIER, en los autos caratulados: «CHARPENTIER, MARIANO ARIEL S/SUCECIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 301/2015).

Publíquense por tres (3) días.
Esquel, Chubut, 26 de Agosto de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-09-15 V: 01-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Avear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «ESPINOSA, NELIDA CARMEN S/SUCECIÓN AB-

INTESTATO» (Expte N° 598 Año 2014) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPINOSA, NELIDA CARMEN para que en el término de treinta días se presenten a juicio y lo acrediten.

Esquel, 17 Diciembre de 2014.

Publicación: TRES DIAS

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-09-15 V: 01-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «TORREA CASTILLO, ROSA ELSI S/ SUCECIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 203 Año 2015) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORREA CASTILLO, ROSA ELSI para que en el término de treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.

Esquel, 22 de Mayo de 2015.

Publicación: TRES DÍAS

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 29-09-15 V: 01-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tessi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO ANIBAL ROJAS, para que se presenten en autos: «ROJAS, EDELMIRO ANIBAL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 553 Año 2015). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 22 de Septiembre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-09-15 V: 02-10-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, con asiento en Av. 25 de Mayo N° 242 de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría de la Dra. Mónica Sayago, en los autos caratulados «ÑANCUFIL NELSON OMAR

S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 469 – Año: 2015), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. NELSON OMAR ÑANCUFIL, DNI N° 23.407.960.

El presente debe publicarse por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Chubut». Rawson, 08 de Septiembre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-09-15 V: 02-10-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: «FIGUEROA, JUAN CARLOS», Expte. N° 753/15, cita y emplaza por Treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores del causante, JUAN CARLOS FIGUEROA.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.-
Comodoro Rivadavia, 04 de Septiembre de 2.015

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 30-09-15 V: 02-10-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don QUINTEROS, SEGUNDO RAMON DNI: 7.322.107 para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «QUINTEROS SEGUNDO RAMON S/SUCESION Expte: N° 1593/2015» que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia 07 Julio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 30-09-15 V: 02-10-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1er Piso, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Secretaría N° cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA DE LA CONCEPCION GRACA DNI: 93.559.356 y de Don JOSÉ RAMIRES ALDEIA DNI: 93.449.263 para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «DA GRACAALDEIA, JOSÉ DAMASIO S/Sucesión» Expte: N° 468/2014 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad»
Comodoro Rivadavia 26 Junio de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 30-09-15 V: 02-10-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALDO FLORES para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «FLORES, JOSÉ ALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO». Expte. N° 2079/15, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 02 de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 30-09-15 V: 02-10-15

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del nordeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SILVA RUBEN DARIO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, septiembre 22 de 2015

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 30-09-15 V: 02-10-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALDAÑO, NORMA LASTENIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SALDAÑO, NORMA LASTENIA S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 002196/2015). Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 24 de 2015

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo.

I: 30-09-15 V: 02-10-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PÉREZ RUIZ, HUGO RAMÓN para que dentro del termino de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ RUIZ, HUGO RAMON S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002394/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 07 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 30-09-15 V: 02-10-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Yrigoyen 650 1er. Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TONI TEOFILO, DNI 7.387.910, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos «TONI TEOFILO S/Sucesión, Expte. N° 1774/15». Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, de 03 Agosto de 2015.

DRA. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 01-10-15 V: 05-10-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanez, Secretaría a mi cargo, sito en Avenida Alvear 505, Planta Baja, de Esquel; en los autos caratulados: «MUÑOZ ERNESTO JAIME S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte N° 505/2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ERNESTO JAIME MUÑOZ se presenten a juicio.

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación en el último domicilio del causante.

Esquel, Chubut 21 de Septiembre de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-10-15 V: 05-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEFIN LEFIN, EVANGELISTA SEGUNDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LEFIN LEFIN, EVANGELISTA SEGUNDO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 2039/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 08 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-10-15V: 05-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACOSTA, JULIO CESAR para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ACOSTA, JULIO CESAR S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002511/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 16 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 01-10-15 V: 05-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y creadores de la Señora ELISA CALVO, en los autos caratulados: «CALVO, ELISA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 487, Año 2015), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 1 día.

Esquel, 21 de Septiembre de 2015.

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 01-10-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES****Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia del Chubut
SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Préstamo BID N° 2499/OC-AR – PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR (DAMI)

Expresiones de Interés para el Proyecto:

«Estudio para el saneamiento de basurales a cielo abierto; y de logística recolección y transporte de residuos sólidos urbanos de los municipios del Área Metropolitana VIRCH-Valdés»

La Nación Argentina, en carácter de Prestataria, ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, (Contrato de Préstamo 2499/OC-AR) en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo, ésta se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de los servicios de consultoría que comprenden lo siguiente: El objetivo específico de la consultoría es la elaboración de un «Estudio para el Saneamiento de basurales a cielo abierto; y de Logística recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios del Área Metropolitana VIRCH-Valdés», formulando un proyecto ejecutivo para cada Municipio que cumpla con los requerimientos de organismos de financiamiento. Entre los objetivos específicos se deberá realizar:

1. Una caracterización de la situación actual de los basurales a cielo abierto.

2. Un relevamiento del área de influencia, identificando las condiciones socio-ambientales, de las áreas urbanizadas (formales e informales) próximas a los sitios, determinado los servicios básicos (agua potable, cloacas, y recolección de residuos) que estás áreas poseen, su nivel de cobertura y su calidad de prestación. Características de accesibilidad, cantidad de ha-

bitantes, y de viviendas que estas incluyen.

3. Una identificación y definición de las alternativas para la clausura y saneamiento de los BCA, en base a los impactos evaluados y a las opciones de uso de suelo de la zona, teniendo en cuenta además los insumos necesarios para ello y la estimación de costos asociados a cada alternativa.

4. Elaboración del el diseño y el proyecto ejecutivo, de la clausura y saneamiento del basural, correspondiente a la mejor opción entre las distintas alternativas estudiadas.

5. Diseño un manual de procedimientos post clausura incluyendo el Plan de Monitoreo y Gestión Ambiental

6. Optimización del actual sistema de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos para los Municipios integrantes del Consorcio Intermunicipal, optimizado rutas, tiempos y costos de recolección y transporte.

7. La preparación de un Plan de Ejecución de las Obras y Servicios, a ser implementados, el presupuesto y flujo de caja asociado a estas acciones, y la determinación de indicadores específicos, que permitan medir el grado de avance y cumplimiento de los objetivos propuestos.

La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, invita a Centros de Investigación, Centros de estudios, organizaciones sin fines de lucro en general y firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar dichos servicios. El presupuesto estimado es: Pesos argentinos Tres millones ochocientos noventa y cinco mil (\$ 3.895.000.-), IVA incluido. Período de ejecución: siete (7) meses. Las entidades podrán asociarse con el fin de mejorar sus calificaciones. Las entidades interesadas deberán remitir antes del 19 de Octubre de 2015 a las 11:00 hs., la siguiente información:

a) Una manifestación escrita y firmada de su interés en participar.

b) Documentación legal de la sociedad: copia de estatuto y/o contrato social o antecedentes legales en caso de no ser firma consultora.

c) Comprobante escrito y firmado de la intención de conformar consorcio (de corresponder).

d) Lista de trabajos similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos tres años, indicando: lugar, descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado del contrato, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado (nombre y teléfono).

e) Todo otro dato que considere de utilidad.

La documentación deberá ser presentada en formato papel y digital: un original en formato papel y una copia en formato digital, en idioma español. La copia digital deberá ser copia exacta de la presentación en papel. Los objetivos generales y específicos de la contratación podrán ser consultados por los interesados hasta el día 19 de Octubre de 2015, a las once horas

(11:00 hs) en: www.chubut.gov.ar Los consultores, una vez conformada la Lista Corta, serán seleccionados por el método de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo edición de Julio de 2006 (GN-2350-7). Los interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al pie de este aviso, durante horas hábiles de 8 a 14 hs. Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut Unidad Ejecutora Provincial – UEP Atención: Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI) Av. 25 de Mayo N° 550 1º Piso (Mesa de Entradas) Rawson – Provincia del Chubut Teléfono: 54-0280 4485448 54 280 4482057 Facsímil: – Fax (0280) 4485423 Dirección de correo electrónico: contratacionesuep@gmail.com

I: 28-09-15 V: 02-10-15.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cr. Sergio Sánchez Calot, y en virtud de la devolución de las piezas postales remitidas en su oportunidad a los beneficiarios de Convenios de Capacitación suscriptos con la Secretaría de Trabajo, se les informa a los beneficiarios: Cooperativa de Trabajos Ayeray Ltda.; Asociación Civil ECOS; Asociación Argentina de Capitanes y Patrones de Pesca; Cooperativa La Unión del Golfo Ltda. Que en los autos N° 1599, año 2014, caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Nota N° 114/14 - DGAYF RENDICION SECRETARIA DE TRABAJO (Informe N° 120/14-F. 1)», que tramitan por ante este Tribunal, se ha agregado la Nota N° 50/15-F.1 que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson (Chubut), 14 de Septiembre de 2015... Se le hace saber a los beneficiarios que se detallan.

Coop. Trabajo Ayeray Ltda.
Confección, estampado textil y diseño adaptado 13/10/2010

Coop. Trabajo Ayeray Ltda.
Estampado textil, diseño gráfico y serigrafía
25/02/2011

Asociación Civil ECOS
Taller de computación
14/03/2011

Coop. Trabajo Ayeray Ltda.
Vitrofundición
12/04/2011

Coop. Trabajo Ayeray Ltda.
Tornaría metálica
15/08/2011

Coop. Trabajo Ayeray Ltda.
Reparación de calzado
15/08/2011

Asoc. Arg. Capitanes y Patrones de Pesca
Colocación e Instalación de durlock

26/09/2011
Coop. Trabajo Ayeray Ltda.
Impresión offset y encuadernación
24/10/2011
Coop. Trabajo Ayeray Ltda.
Repostería
14/11/2011
Coop. La Unión del Golfo Ltda.
Soldadura Mig Platina Básica
12/09/2012
Coop. La Unión del Golfo Ltda.
Construcción en general
25/09/2012

Que se encuentra vencido el plazo para la rendición de cuentas del Convenio suscripto con la Secretaría de Trabajo. En consecuencia deberán remitir a este Tribunal en el plazo de quince (15) días los comprobantes en original, de acuerdo a las normas legales en vigencia que acrediten la inversión del monto adeudado.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaría Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 30-09-15 V: 02-10-15

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO

OBJETO: «Ampliación de tres aulas, grupo sanitario, S.U.M. y arreglos menores»
Esc. N° 194 de la Localidad de Lago Puelo-Chubut
En el marco del Programa PLAN OBRAS-Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 04/14.

Presupuesto Oficial: \$ 8.818.004,23
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha de apertura: 22/10/2015 - 11:00 hs.
Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 7.000,00.
Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación

9 de Julio N° 24-Rawson,
Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación.

I: 21-09-15 V: 02-10-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PÚBLICA

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 113 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS

Presupuesto Oficial Total: \$107.117.130,84

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic. 34/15

Localidad: Río Mayo

Número del Proyecto: 27 viviendas en planta baja, obras

Complementarias, infraestructura propia y de Nexos.

Cat: 27

Presupuesto Oficial: \$ 27.101.242,25.

Garantía de Oferta: \$ 271.012,42.

Plazo Ejec: 420.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 23.229.636,22

Valor del Pliego: \$ 20.000

Fecha y Hora Apertura: 30/10/2015 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic. 35/15

Localidad: Puerto Madryn.

Número del Proyecto: 40 viviendas en planta baja, obras

Complementarias, infraestructura propia y de Nexos.

Cat: 40

Presupuesto Oficial: \$ 39.836.085,06.

Garantía de Oferta: \$ 398.360.085,

Plazo Ejec.: 480

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 29.877.073,79.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 30/10/2015 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic. 36/15

Localidad: Trelew.

Número del Proyecto: 46 viviendas en planta baja, obras

Complementarias, infraestructura propia y de Nexos.

Cat: 46

Presupuesto Oficial: \$ 40.179.803,53.

Garantía de Oferta: \$ 401.798,04.

Plazo Ejec.: 480.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 30.134.852,65.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 30/10/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Sosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes do pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-09-15 V: 06-10-15

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACION

PROGRAMA REHABITAR

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obra Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas «Mejor Vivir» y del Tesoro Provincial

LICITACIÓN PUBLICA N° 33/15

«REPARACION DE 213 TABIQUES SANITARIOS EN EL BARRIO 2 DE ABRIL DE LA LOCALIDAD DE RAWSON

Presupuesto Oficial: \$ 24.626.635,37.

Capacidad de Ejecución: \$ 24.626.635,37

Plazo Ejecución: 360 días corridos

Garantía de Oferta: \$ 246.266,35

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Fecha y Hora Apertura: 30 de Octubre de 2015 a partir de las 9:00 Hs.

Todos los Precios son AGOSTO 2015.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson- Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-09-15 V: 01-10-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 37/15
OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR RUTA NACIONAL N° 3 (COMODORO RIVADAVIA)
TRAMO: EMP. RUTA N° 39 – ACC. A RADA TILLY.
SECCION: Km. 1822,20 – Km. 1842,77.
PROVINCIA DEL CHUBUT

TIPO DE OBRA: Reparación de baches superficiales en calzada pavimentada con material bituminoso, sellado de fisuras tipo puente, colocación de carpeta delgada de mezcla asfáltica en caliente de espesor 3 cm, demolición de pavimento de hormigón existente, bacheo y reparación de losas de hormigón deterioradas, perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de préstamos, reposición y mantenimiento de postes y placas para señalamiento vertical, señalamiento horizontal, pintado de obras de arte, reposición de barandas metálicas pintado de postes y señales, reconstrucción de banquetas y mantenimiento de obras de arte.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.800.000,00 al mes de Febrero de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 06 de Noviembre de 2015 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) Meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 06 de Octubre de 2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.960,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 28-09-15 V: 19-10-15.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 05/2015**

Objeto: «Provisión y puesta en marcha de Ascensores Obra 2° Piso Edificio de Puerto Madryn».

Fecha de Apertura: 09/10/2015 a las 11 hs.

Plazo presentación de ofertas: hasta las 11 horas del día 09/10/2015.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116.-

I: 29-09-15 V: 01-10-15

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.LEN.x-3 (La Enramada Norte). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1123/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las

observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero.

De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 30-09-15 V: 01-10-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015		
a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61
Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS		
Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.		